



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución de Sala Plena N° 039-2013-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 25 de noviembre del 2013.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

LA SALA PLENA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 25 de noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante comunicado de fecha veintiuno de noviembre del presente año, la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú considera necesario reanudar las Jornadas de lucha por la Dignidad de la Magistratura a partir del día lunes 25 de noviembre del 2013, e invoca a todos los Presidentes de las Asociaciones Distritales del país, Presidentes de Cortes Superiores de Justicia, Presidentes de Juntas Superiores y Provinciales de Fiscales, Decanos de las Juntas de Jueces y a todos los Jueces y Fiscales del Perú, continuar con las Salas Plenas, Juntas de Jueces y Juntas de Fiscales en todo el territorio de la República en defensa de sus derechos, manteniéndose unidos a fin de sumar esfuerzos para el logro del objetivo común, plegándose a las medidas legales y constitucionales adoptadas.

Segundo: Debe apoyarse las gestiones del Presidente del Poder Judicial, en busca del mejoramiento del Presupuesto del Poder Judicial para el año 2014, ante el Congreso de la República y Ministerio de Economía y Finanzas, para que se continúe con el proceso de mejoramiento y modernización del servicio de justicia, conforme al Estado Constitucional y Social de Derecho. Así mismo, debe respaldarse las acciones legales que vienen realizando el Presidente del Poder Judicial y la Asociación Nacional de Magistrados, para el cumplimiento de las sentencias judiciales y las sentencias del Tribunal Constitucional (STC N° 03919-2010-PC/TC de fecha 11 de setiembre de 2012) que ordenan la nivelación del haber de los Jueces Superiores, Jueces Especializados y/o Mixtos y Jueces de Paz



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Letrados en el 90%, 80% y 70%, respectivamente, del haber total que perciben los Jueces Supremos, incluyendo el bono por alta función jurisdiccional, conforme a lo establecido en el artículo 186.5.b del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por tales consideraciones, estando a lo previsto por el inciso 6 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y por **UNANIMIDAD**;

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR A SALA PLENA PERMANENTE, sin suspender los asuntos urgentes de las Salas, como procesos con reo en cárcel, procesos constitucionales y otros, a partir del día Martes veintiséis de noviembre del presente año, y tratar como temas de agenda, entre otros, la necesidad de exigir al Gobierno Central el incremento de presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 2014, y la evaluación de las acciones legales dirigidas a exigir al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el inmediato y estricto cumplimiento de las sentencias judiciales, y las sentencias del Tribunal Constitucional (STC N° 03919-2010-PC/TC de fecha 11 de setiembre de 2012) que ordenan la nivelación del haber de los Jueces Superiores, Jueces Especializados y/o Mixtos y Jueces de Paz Letrados en el 90%, 80% y 70%, respectivamente, del haber total que perciben los Jueces Supremos, incluyendo el bono por alta función jurisdiccional, conforme a lo establecido en el artículo 186.5.b del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: ELABORAR Y DIFUNDIR un comunicado por parte de la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia respecto a lo acordado.

TERCERO: COMUNÍQUESE lo resuelto a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, y del Diario Oficial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca